

Al contestar cite este número



Radicado No:
202631004000059121

Bello, 16 de abril de 2026

Señores
ANONIMO ABURRA NORTE
AC A BIS A Norte
ANTIOQUIA - BELLO_ANTIOQUIA

Asunto: En atención al reporte de fecha 04/09/2026, registrado con el número del asunto sim; 1765023217, en protección de menor de edad N.N.A, S.A. de 14 años

Cordial saludo,

En atención al reporte de fecha 04/09/2026, registrado con el número del asunto sim; 1765023217, en protección de menor de edad N.N.A, S.A. de 14 años, con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, la misma fue remitida a la Comisaria de Familia de Barbosa Antioquia, autoridad que deberá verificar la situación expuesta y adoptar las medidas que correspondan en protección del niño, niña o adolescente involucrado.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto en los artículos 97 y 98 de la ley 1098 de 2006-Código de Infancia y Adolescencia, que establecen lo siguiente:

“Art. 97. COMPETENCIA TERRITORIAL. Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente; pero cuando se encuentre fuera del país, será competente la autoridad del lugar en donde haya tenido su última residencia dentro del territorio nacional.

Art. 98. COMPETENCIA SUBSIDIARIA. En los municipios donde no haya defensor de familia, las funciones que este Código le atribuye serán cumplidas por el comisario de familia. En ausencia de este último, las funciones asignadas al defensor y al comisario de familia corresponderán al inspector de policía.” (Subrayas fuera de texto).

Para su conocimiento.

Cordialmente,

Luz Mariela Portocarrero Montano

Directora
Regional, Antioquia
Proyctó: Diana Marcela Valencia Ochoa - Profesional Universitario - Centro Zonal Aburrá Norte